

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

54

#### ALCOBENDAS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Alcobendas, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días para su examen y reclamación por parte de los interesados, los padrones de los ingresos municipales que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	EJERCICIO
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana	2025
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica	2025
Tasa Entrada Vehículos	2025
Tasa Tarjeta Residentes y Tarjeta para comerciantes	2025

Durante el plazo indicado de exposición al público, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Servicio de Atención al Ciudadano (sito en plaza Mayor, 1, planta baja, del Ayuntamiento) proporcionará a los contribuyentes que lo soliciten la información de los referidos padrones que directamente le afecten, en horario de atención al público:

OFICINAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA (S.A.C.) RECOMENDABLE CON CITA PREVIA	
Oficina en el Ayuntamiento de Alcobendas Plaza Mayor, 1 HORARIO: De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00. Julio, agosto y Navidad: de 8:30 a 14:30h.	Oficina Distrito Centro: Pza Pueblo, 1 Oficina Distrito Urbanizaciones: Av. Bruselas, 19 Horario: de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00. Julio, agosto y Navidad permanecen cerrados
<b>Cita Previa Servicio Atención Ciudadana (S.A.C.):</b> - A través de la web municipal: <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a> - Llamando al 010 desde Alcobendas (coste llamada según tarifa de cada operadora de telefonía) o - Llamando al 91296.90.88 desde móviles o desde fuera de Alcobendas	<b>Servicio Atención Telefónica:</b> - Teléfono 010 si llama desde Alcobendas. - Llamando al 912969088 desde fuera de Alcobendas o desde móviles HORARIO: De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00. Julio, agosto y Navidad permanecen cerrados
Información y gestiones tributarias en la dirección web: <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a> Oficina Tributaria Virtual del Ayuntamiento de Alcobendas	

Contra las deudas consignadas en los padrones contributivos y notificados colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer ante la concejala-delegada de Economía, Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Alcobendas, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los presentes padrones.

Alcobendas, a 12 de febrero de 2025.—La alcaldesa-presidenta (conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), Rocío García Alcántara.

(01/2.326/25)

